



Quatenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Sup: No encuentra impedimento Legal, ni orden
quelo Prohiva la Eleccion en el Sr. Dn. Juan An-
tonio Laner; pues en el caso de algun Agravio en
el anterior Repartimiento, proven dría de Equi-
vocation, u olvido, y no de Malicia, pues enton-
ces militaria la misma en los demas Señores que
concurrieron a el, la que por sus Circunstancias
de todos no es presumible: Equivalente, que
verificada la ymposibilidad de nombrar a dho
Dn. Juan Antonio, o Dn. Alfonso Ferrander q.
lo fue su compañero en dha Junta, y a los Sres
Dn. Luis Jph Manr Ferrander, y Dn. Gonzalo
Jph de Cano vas Ferrander, cuyas tachas tam-
bien se desvaneceran, vendriamos a parar en
que en que previamente se recurria el Ayun-
tamiento a quatro Vocales siendo dos de ellos los
mismos que asi propios se han elegido, y Juntos
con Dn. Roque Muñoz Ramos tres de los quatro
que son los que han protestado la nulidad.
Por lo respectivo a la tacha en Dn. Luis Jph
Manr Ferrander, es constante su no existencia
a el Ayuntamiento el tiempo que se dice, o mas;
pero esto ha provenido de su voluntad divina
nada de que con la muerte de su esposa, se vea
la precision de estar a la vida de dos hijas solteras

3

